**MEDIDAS COVID –Curso 2022-2023 Master Educación Bilingüe-UPO**

Este documento es continuación de los ya emitidos con las medidas tomadas durante la pandemia (cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022), donde se aprobaron adendas COVID en las guías docente y se siguieron todas las instrucciones oficiales enviadas por el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente y por el Vicerrectorado de Estrategia y Planificación académica del documento siguiente: <https://www.upo.es/postgrado/es/master/Normativa-y-acuerdos/>

Se tuvo sobre todo en cuenta el documento que rigió el curso 2021-2022 denominado “Instrucción del Vicerrectora de estudiantes de fecha 22 de septiembre de 2021 por la que se modifica el procedimiento para el reconocimiento de estudiante vulnerable (por motivos de salud propia), a los únicos efectos de recibir una docencia y una evaluación adaptadas mientras que duren los efectos de la pandemia del SARS-COV-2 en el curso académico 2021-2022”.También se puede consultar el documento generado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (“Informe sobre la Adaptación de las Titulaciones Universitarias Andaluzas a la Pandemia del Covid-19”).

Se mencionan a continuación las acciones realizadas durante el segundo cuatrimestre que cerraron el curso 2021-2022 y se menciona el principio del curso 2022-2023

En concreto, y a efectos del segundo cuatrimestre y final del curso académico 2021-2022, se tuvo en cuenta:

1. Comunicación continuada a los alumnos sobre circunstancias COVID, desde plataforma Blackboard y en mensajes enviados por plataforma. Específicamente, las pautas sobre presencialidad subido y enviado en Enero 2022:

**Máster Enseñanza Bilingüe**

**Pautas sobre presencialidad. Observaciones de la Comisión (26 enero 2022)**

1. Existe un protocolo COVID ya anunciado para aquellos alumnos que no puedan asistir a clase. Para tales casos, el profesor puede acceder a ofrecer la clase simultáneamente online u ofrecer adaptación curricular para cumplir con el contenido de la sesión perdida. SOLO PARA CASOS COVID.
2. La asistencia tal y como se contempla en el master es presencial y obligatoria. Todo alumno debe asistir a un mínimo del 80% de la asignatura. Si no se llega a ese mínimo y no hay una razón justificada, quedará al criterio del profesor asignar trabajo de adaptación correspondiente a la carga de tal sesión o que el alumno se presente a una segunda convocatoria.
3. Para el caso de alumnos que una vez comenzado el curso hayan obtenido trabajos que les impida asistir a las clases o estén en circunstancias especiales (embarazos, bajas por enfermedad o similares), la nota que constará será NP en las asignaturas no cursadas y el alumno podrá presentarse a la segunda convocatoria.
4. Se informó al alumnado del proceso sobre el uso de mascarillas (primero uso obligatorio y más tarde, final de su uso, siguiendo los mensajes recibidos del Vicerrectorado, tal y como se recibieron:

**Abril 2022: anuncio obligatorio mascarillas**

**INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: sobre el uso obligatorio de mascarilla**

|  |  |
| --- | --- |
| **De** | [Vicerrectorado de RR. II. y Fundaciones](mailto:vrrelacionesinstitucionales@upo.es) |
| **Destinatario** | [tupo@upo.es](mailto:tupo@upo.es), [talugrado@upo.es](mailto:talugrado@upo.es), [talupostg@upo.es](mailto:talupostg@upo.es) |
| **Fecha** | mar 13:22 |

Estimada comunidad universitaria,

Como estarán informados e informadas a través de los medios de comunicación, con fecha de hoy el Consejo de Ministros aprobará presumiblemente el decreto por el que deja de ser obligatorio el uso de las mascarillas en cualquier espacio público cubierto, salvo excepciones. Y se espera asimismo que la norma entre en vigor con fecha de mañana.

Asimismo, se está a la espera de una serie de recomendaciones a las Universidades españolas por parte de la CRUE sobre cómo proceder con el uso de las mascarillas.

Como saben, además, se encuentra actualmente vigente la normativa autonómica aplicable en este tema, que presumiblemente será modificada como consecuencia del decreto estatal.

Por todo ello, la Comisión Covid-19 será convocada esta semana para analizar las consecuencias del cambio normativo y cómo éste afecta a nuestra institución. A partir de entonces, se mandará el correspondiente mensaje institucional con las nuevas directrices sobre el uso de mascarillas en la Universidad, el aforo de las aulas y espacios cerrados, y demás medidas de seguridad sanitaria. Todas ellas no entrarán en vigor en nuestra institución antes del lunes próximo, por lo que hasta esa fecha se ruega que se sigan cumpliendo las normas actualmente vigentes.

Reciban un saludo,

Laura López de la Cruz

Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones

**Mensaje sobre final mascarillas: recibido el 22 abril 2022**

## MENSAJE INSTITUCIONAL: Uso de mascarilla en el campus

|  |  |
| --- | --- |
| **De** | [Vicerrectorado de RR. II. y Fundaciones](mailto:vrrelacionesinstitucionales@upo.es) |
| **Destinatario** | [tupo@upo.es](mailto:tupo@upo.es), [talugrado@upo.es](mailto:talugrado@upo.es), [talupostg@upo.es](mailto:talupostg@upo.es) |
| **Fecha** | Hoy 14:19 |

[Resumen](https://correo.upo.es/?_task=mail&_caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ctiff%3D0%2Cwebp%3D1%2Cpgpmime%3D0&_uid=19409&_mbox=INBOX&_framed=1&_action=preview#headers) [Cabeceras](https://correo.upo.es/?_task=mail&_caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ctiff%3D0%2Cwebp%3D1%2Cpgpmime%3D0&_uid=19409&_mbox=INBOX&_framed=1&_action=preview#all-headers) [Sólo texto](https://correo.upo.es/?_task=mail&_caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ctiff%3D0%2Cwebp%3D1%2Cpgpmime%3D0&_uid=19409&_mbox=INBOX&_framed=1&_action=preview)

Estimada comunidad universitaria,

Con fecha 20 de abril de 2022 ha sido publicado en el BOE el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. En virtud de esta norma, se modifican los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarilla en espacios interiores y **se establece, con carácter general, que deja de ser preceptivo el uso de la mascarilla**. Se recomienda un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas permanezcan durante un tiempo prolongado, así como en los eventos multitudinarios. Asimismo, se recomienda su uso por las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por Covid-19 en supuestos de contacto prolongado a distancia inferior a 1,5 metros.

Tras la aprobación de la norma citada, la Comisión Sectorial de CRUE Sostenibilidad, a propuesta de su Grupo de Trabajo "Prevención de Riesgos Laborales" traslada a los Servicios de Prevención de Riesgos de las Universidades españolas las siguientes **recomendaciones**: a) Seguir utilizando la mascarilla en espacios interiores de instalaciones universitarias de uso compartido (aulas, laboratorios, talleres, salas de reuniones, salones para actos académicos, etc.), especialmente cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad sanitaria y la ventilación adecuada; b) Seguir manteniendo los protocolos de ventilación de locales y dependencias interiores; c) Seguir recomendando la higiene de manos.

A fecha de hoy se ha reunido la **Comisión Covid-19 de la Universidad Pablo de Olavide**, en la que se ha acordado seguir las recomendaciones de la CRUE, recomendar con énfasis que las personas vulnerables miembros de la comunidad universitaria adopten medidas especiales de protección, fundamentalmente el uso de mascarilla FPP2 y una correcta higiene de manos. Asimismo la Comisión Covid-19 recuerda que las personas contagiadas que no presenten sintomatología, o que ésta sea de carácter leve, no están obligadas a aislarse o guardar cuarentena, pero la Comisión recomienda enfáticamente el uso de mascarilla por parte de estas personas cuando acudan a la Universidad. Se recomienda que las personas contagiadas con síntomas graves acudan a los servicios sanitarios y sigan las recomendaciones médicas. En estos casos, tanto PDI como PAS seguirán los procedimientos habituales para caso de enfermedad. Los estudiantes con síntomas leves o asíntomáticos podrán desarrollar su actividad académica con normalidad, asumiendo las indicaciones de seguridad indicadas para el personal universitario. En caso de sintomatología grave, su caso se gestionará como cualquier otra enfermedad, siguiendo lo establecido en la normativa de evaluación de la Universidad.

En consecuencia, con relación al uso de la mascarilla, se establece:

1. A partir del lunes 25 de abril **deja de ser obligatorio el uso de la mascarilla en los espacios** interiores y exteriores de la Universidad Pablo de Olavide.

2. **Se recomienda** el uso de la mascarilla en los espacios interiores de las instalaciones universitarias de uso compartido, y **especialmente cuando no pueda garantizarse una distancia mínima interpersonal suficiente y/o no consten de una adecuada ventilación**.

3. **Se recomienda** el uso de la mascarilla en **lugares de mucha afluencia de personas o en eventos multitudinarios**.

4. **Se recomienda** **enfáticamente** el uso de la mascarilla a aquellas personas cuyas circunstancias personales la hagan **más vulnerable a la infección por Covid-19**.

5. **En ningún caso se puede obligar a los estudiantes a utilizar la mascarilla**, por lo que se recomienda que el/la docente que presente una mayor vulnerabilidad a la enfermedad adopte las medidas adecuadas de autoprotección (uso de mascarilla FPP2).

Reciban un cordial saludo,

Laura López de la Cruz

Vicerrectora

**Laura López de la Cruz  
Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones**Tel: 954 349 225- 954 349 081  
[www.upo.es/rectorado](https://www.upo.es/rectorado)  
[@pablodeolavide](https://twitter.com/pablodeolavide)  
Ctra. de Utrera, km1, 41013 Sevilla – España

1. Comunicación fluida entre profesorado/coordinación académica a través de mails para seguir protocolos establecidos ante la presencialidad ante los casos covid. (Se muestra un ejemplo sin la identidad de los emisores por cuestión de confidencialidad):

## Re: Positivo en COVID

|  |  |
| --- | --- |
| **De** | [XXX](mailto:lferama@upo.es) |
| **Destinatario** | [XXX](mailto:marlopmon2@gmail.com) |
| **Cc** | [comisionmasterbilingue@upo.es](mailto:comisionmasterbilingue@upo.es), |
| **Fecha** | 2022-01-17 07:54 |

[Resumen](https://correo.upo.es/?_task=mail&_caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ctiff%3D0%2Cwebp%3D1%2Cpgpmime%3D0&_uid=17595&_mbox=INBOX&_framed=1&_search=5a972e2bffb5aa0923cfa92613c629a9&_action=preview#headers) [Cabeceras](https://correo.upo.es/?_task=mail&_caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ctiff%3D0%2Cwebp%3D1%2Cpgpmime%3D0&_uid=17595&_mbox=INBOX&_framed=1&_search=5a972e2bffb5aa0923cfa92613c629a9&_action=preview#all-headers) [Sólo texto](https://correo.upo.es/?_task=mail&_caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ctiff%3D0%2Cwebp%3D1%2Cpgpmime%3D0&_uid=17595&_mbox=INBOX&_framed=1&_search=5a972e2bffb5aa0923cfa92613c629a9&_action=preview)

Buenos días, XXX:

Lamento que hayas dado positivo y espero que estés con síntomas leves.

Por favor, comunica tu contagio en la siguiente dirección, a efectos de rastreo: <https://www.upo.es/formularios/comunicacion-covid19/index.html>

Además, como debes guardar cuarentena, tienes que comunicarlo en la siguiente aplicación: <https://www.upo.es/comu-conf-covid/index.php>

Mientras tanto, puedes seguir las clases online a través de blackboard.

Un saludo,

XXXX

 ---  
Coordinación Máster en Enseñanza Bilingüe

El 2022-01-16 13:07, XXXX escribió:

Buenos días: Mi nombre es XXXX, alumna del Máster de Enseñanza Bilingüe y he dado positivo en covid.

Un saludo,

XXXX

1. Se comunicó a los profesores las notificaciones recibidas en marzo 2022, en concreto el mensaje recibido de Alfredo Cortés Mira, del área de Salud y Prevención de la Universidad Pablo de Olavide:

*La Comisión de Salud Pública en su nueva estrategia de vigilancia y control de la Covid-19, a partir del próximo lunes 28 de marzo de 2022, elimina los aislamientos en positivos asíntomáticos y casos leves, desapareciendo también las bajas que hasta ahora se efectuaban de forma automática por 7 días. Así mismo, todos los contactos estrechos a nivel comunitario, vacunados o no, estarán exentos de realizar cuarentena.*

*Solo deberán guardar cuarentenas los casos graves y población vulnerable de riesgo: personas mayores de 60 años, inmunodeprimidos y embarazadas.*

*Por tanto será el médico de familia o personal sanitario quien decida si se debe o no realizar algún tipo de cuarentena, facilitando el justificante correspondiente para alumnado, PDI y PAS.*

*Sigue siendo importante dirigir las actuaciones hacia la recomendación de medidas preventivas que sirvan para proteger a la población más vulnerable. Las medidas de prevención de la transmisión se consideran fundamentales y por ello, durante los 10 días posteriores a la última exposición, las personas positivas asintomáticas, casos leves y los contactos estrechos de los casos confirmados deben extremar las precauciones y en todo caso:*

* + - *Evitar el contacto con personas vulnerables.*
    - *Utilizar mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales.*
    - *mantener una adecuada higiene de manos.*
    - *No acudir a eventos multitudinarios y reducir todo lo posible las interacciones sociales.*
    - *Limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro de la Universidad.*
    - *Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.*

1. Desarrollada con normalidad clases y convocatorias de final de curso:

Las asignaturas del segundo cuatrimestre se desarrollan presencialmente con normalidad, así como el plan de preparación para la presentación oral de la primera convocatoria de los TFGs, presencial en los días 7 y 8 julio 2022. La Comisión Académica siguió consultando las medidas de la Universidad, actualizadas en el espacio del Área de Salud (Véase “Protocolo de actuación y plan de contingencia de la UPO del 11/03/2020 y con revisiones del 31/03/2020, 15/05/2020, 25/09/20, 25/10/2021, así como el Resumen Plan COVID-19 en: <https://www.upo.es/sprl/informacion-covid-19/>

En cuanto al principio del curso académico 2022-2023, se inició sin novedad en cuanto a las medidas COVID, que quedaron aprobadas y aplicadas en la inclusión de las adendas COVID en todas las guías docentes. Se siguen lógicamente las advertencias y medidas que establece y presenta el Servicio de Salud y Prevención de la UPO a través de su página web (ver: <https://www.upo.es/sprl/informacion-covid-19/>)

Firmado: María Losada Friend. Responsable Calidad Máster Educación Bilingüe